



Municipalidad de San Fernando
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N°

2961

SAN FERNANDO, 01 AGO. 2023

ESTA ALCALDÍA CON FECHA DE HOY, DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La "Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", o "Ley de Compras Públicas" de fecha 29 de agosto de 2003.
2. El Decreto Alcaldicio N°3592, de fecha 16 de diciembre de 2022 el cual aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y su modificación presupuestaria N°2 del año 2023.
3. La sentencia de Calificación Formación de Escrutinio Elección de Alcalde Comuna de San Fernando de fecha 15 de junio de 2021 y Acta de Proclamación Alcalde Electo Comuna de San Fernando, Rol 4.776-21, de fecha 21 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, en la cual se indica que se proclama como Alcalde de la Comuna de San Fernando, a don Pablo Silva Pérez; y Decreto Alcaldicio N°1186 de fecha 29 de junio del 2021.
4. Las disposiciones y facultades que la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones otorga a los alcaldes en el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N°22574 de fecha 25 de Mayo de 2023, para realizar el proceso de Licitación Pública del Proyecto "**Provisión e Instalación de luminarias, postes y líneas en sectores de la comuna de San Fernando**"; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1517/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, por un monto de \$75.000.000 con impuestos incluidos.
2. La necesidad de realizar un llamado a Licitación Pública denominada "**Provisión e Instalación de luminarias, postes y líneas en sectores de la comuna de San Fernando**", y aprobar las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formatos y demás antecedentes.

DECRETO

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativa Generales, Especificaciones Técnica, Planos, Formatos y demás antecedentes de la licitación pública denominada "Provisión e Instalación de luminarias, postes y líneas en sectores de la comuna de San Fernando".
2. **LLÁMESE** a Licitación Pública denominada "**Provisión e Instalación de luminarias, postes y líneas en sectores de la comuna de San Fernando**", a través del portal Mercado Público.
3. **PUBLÍQUESE** las Bases y antecedentes descritos en el punto anterior, a través del portal de Mercado Público.
4. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico de Obras (ITO) al Director de Obras Municipales, o a quien lo subroge, quien velará por el estricto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato u orden de compra en todos los antecedentes de la Licitación Pública.
5. **DESÍGNESE** como integrantes de la Comisión Apertura y de evaluación de los antecedentes de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes los reemplacen o subroguen, quienes tendrán como principal función analizar las ofertas y proponer al Alcalde la respectiva adjudicación.

-Secretario Municipal
-Secretario de Planificación
-Director de Obras Municipales
-Asesor Jurídico
-Encargado del Área Alumbrado Público en la Comuna.



Municipalidad de San Fernando
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

6. **IMPÚTESE**, gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 215-31-02-004-035-000, "TRABAJOS EN LA COMUNA", en el Centro de Costos 26, Área de Gestión 2, del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y, HECHO, ARCHÍVESE



JORGE MORALES BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SILVA PÉREZ
ALCALDE

PSP/JMI/RNS/NHO/PLM/EAA/vmm

DISTRIBUCIÓN:

- Secplan
- Depto. de Finanzas
- Depto. Obras Municipales
- Asesor Jurídico
- Control Interno
- Of. de Partes